



FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

GUIA DOCENTE

CURSO 2023-24

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

TRABAJO NO ASALARIADO (Semipresencial)

Denominación en Inglés:

NON WAGE-EARNING WORK

Código:

515113303

Tipo Docencia:

Semipresencial

Carácter:

Optativa

Horas:

	Totales	Presenciales	No Presenciales
Trabajo Estimado	150	45	105

Créditos:

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
0	0	0	0	0

Departamentos:

DERECHO PUBLICO Y DEL TRABAJO

Áreas de Conocimiento:

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Curso:

4º - Cuarto

Cuatrimestre

Segundo cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Roberto Fernandez Villarino	roberto@ddtss.uhu.es	959 219 609

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Tutorías: Viernes de 16:30 a 19:30; Despacho DIII Facultad de Derecho; Teléfono 959 219 609

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

1. Idioma en que se imparte la materia: Castellano
2. Contenidos: Esta asignatura nos permite acercarnos a formas de trabajo en las cuales la ajenidad y dependencia características de la relación laboral no concurren. Por tanto, se centra en el estudio del régimen jurídico del Trabajo Autónomo y del Trabajo Autónomo Económicamente Dependiente como figura intermedia entre ambas, así como su contrapunto jurídico (falsos autónomos). Todo ello considerando el contexto económico, productivo y de evolución del modelo de organización de las empresas y su impacto sobre la consideración del concepto de trabajador por cuenta propia - trabajador por cuenta ajena.
3. Prerrequisitos y Recomendaciones: El alumno debe conocer los principios fundamentales del ordenamiento jurídico, en general y en particular del Sistema de Relaciones Laborales. Para ello es preciso que el alumnado tenga un amplio conocimiento del Derecho del Trabajo y de todas sus instituciones. Será necesario disponer del conocimiento de los conceptos nucleares del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y en su caso, resultará de indudable utilidad tener asimilado el concepto y funcionamiento de instituciones básicas del Ordenamiento jurídico civil y mercantil.
4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales: Para aquellos alumnos que por motivos laborales, discapacidad o participantes en los programas europeos de intercambio de alumnos (por ejemplo, Erasmus) el profesor articulará un modelo especializado para la superación de la asignatura siempre que por una parte, se justifique debidamente la situación o condición en la que se encuentre, y siempre, que le permita la superación y adquisición de los conocimientos necesarios de esta asignatura

1.2 Breve descripción (en Inglés):

Language(s) of instruction: Spanish.

Contents: This subject allows us to approach forms of work in which the characteristic dependence and dependence of the employment relationship do not concur. Therefore, it focuses on the study of the legal regime of Self-Employment and Economically Dependent Self-Employment as an intermediate figure between the two.

Prerequisites and Recommendations: The student must know the fundamental principles of the legal system, in general and in particular of the Labour Relations System. To this end, students must have a broad knowledge of Labour Law and all its institutions. It will be necessary to have knowledge of the core concepts of Labour Law and Social Security, and where appropriate, it will be of unquestionable utility to have assimilated the concept and functioning of basic institutions of the civil and commercial legal system.

Measures foreseen to respond to special educational needs: For those students who, for reasons of work, disability or participation in European student exchange programmes (e.g. Erasmus), the teacher will articulate a specialised model for the passing of the subject, provided that the situation or condition in which they find themselves is duly justified, and always allows them to pass and acquire the necessary knowledge of this subject.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

El objetivo principal de esta asignatura es conseguir que el alumno conozca las diferentes formas de trabajo que se pueden encontrar en el mercado de trabajo, principalmente después de que en los últimos años se ha fomentado de forma importante el trabajo autónomo y el emprendimiento, de manera que el potencial trabajador/a en muchas ocasiones no puede elegir la forma de su relación laboral.

2.2 Recomendaciones

El alumno debe conocer los principios fundamentales del ordenamiento jurídico, en general y en particular del Sistema de Relaciones Laborales. Para ello es preciso que el alumnado tenga un amplio conocimiento del Derecho del Trabajo y de todas sus instituciones. Será necesario disponer del conocimiento de los conceptos nucleares del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y en su caso, resultará de indudable utilidad tener asimilado el concepto y funcionamiento de instituciones básicas del Ordenamiento jurídico civil y mercantil.

3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

Fijar y manejar con soltura conceptos básicos ya aprendidos a lo largo del Grado poniéndolos previamente en duda con el estudio de figuras jurídicas afines que en la práctica funcionan de manera similar. Fomentar la capacidad crítica del alumno a través del conocimiento de figuras jurídicas que plantean continuos debates en torno al mejoramiento de sus prestaciones sociales y el reconocimiento legal de las mismas. Capacidad para el manejo de las construcciones dogmáticas que se realizan tanto por los autores como por las resoluciones judiciales que resuelven finalmente las contiendas. Ello supone el uso y acceso a fuentes de conocimiento específicas, sea a través de la red o de la biblioteca y hemeroteca. Se busca que el alumno pueda realizar un análisis crítico de las instituciones y, sobre todo, para el correcto ejercicio de un profesional en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos. Es fundamental que el alumnado aprenda a relacionar las diferentes fuentes: normas jurídicas, resoluciones judiciales, convenios colectivos, etc a la hora de dar respuesta a una cuestión que se les plantee

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

CE12: Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

CE19: Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral.

CE29: Aplicar los conocimientos a la práctica.

CE10: Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las

técnicas adecuadas.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG11: Capacidad de generar nuevas ideas.

CG10: Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Clases en grupo reducido: Clase teórico/práctica en la que se proponen y resuelven aplicaciones de la teoría, problemas, ejercicios, pruebas de evaluación El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos.

5.2 Metodologías Docentes:

- Sesiones académicas prácticas.
- Exposición y debate.
- Tutorías especializadas.

5.3 Desarrollo y Justificación:

La creación de un Espacio Europeo de Educación Superior comporta la necesidad de adaptar la oferta educativa de las Universidades a las nuevas necesidades del mercado, ofreciendo a los estudiantes una oferta educativa centrada en el aprendizaje por el alumno de ciertas habilidades, competencias y valores que le permitan una progresiva actualización de sus conocimientos a lo largo de toda su vida. Por eso, el objetivo del presente programa de evaluación toma como punto de partida una sólida base de conocimientos jurídicos del alumno para acentuar la adquisición de esas otras capacidades que pueden completar su formación jurídica en el tercer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Los métodos y técnicas que los estudiantes tendrán a su disposición para alcanzar los propuestos

son los siguientes:

- Clases magistrales (en la modalidad virtual se limitarán a las sesiones presenciales)
- Estudio personal
- Lecturas complementarias de textos científicos
- Casos prácticos (elaboración de informes jurídicos)
- Análisis de jurisprudencia
- Actualización legislativa
- Elaboración de trabajos colectivos
- Presentación de trabajos en público
- Seminarios y conferencias

Evidentemente la capacidad de aprendizaje del alumno se manifiesta en su habilidad para construir conocimiento de forma activa, lo que se traduce en la capacidad para crear una representación mental del texto o discurso que tenga coherencia. El estudiante debe construir de forma activa lo que aprende: seleccionar información, organizarla en estructuras que sean coherentes y conectarla con el conocimiento previo que ya existía en su memoria. Por esto, los procesos de integración se fomentan con actividades que fuercen a los alumnos a relacionar lo aprendido en un tema o en una asignatura con lo que aprendido previamente en otros temas o asignaturas.

Los elementos de juicio de que el profesor dispondrá al final del cuatrimestre dependerán de los estudiantes. Para ello el alumnado podrá asistir activamente a las sesiones presenciales y realizar las actividades prácticas propuestas. Finalmente, a lo largo del curso, el Departamento podrá realizar una amplia oferta de Seminarios y Conferencias sobre temas relacionados con el temario del curso, cuya asistencia será voluntaria y sobre los que se podrán presentar trabajos individuales.

6. Temario Desarrollado

TEMA 1. LA ECONOMÍA DIGITAL Y SU IMPACTO SOBRE LAS RELACIONES LABORALES.

1.1 Plataformas Digitales y Derecho del Trabajo

1.2 Impacto sobre el encuadramiento / consideración del vínculo contractual de los actores que trabajan en las plataformas digitales (zonas grises)

TEMA 2. LOS AUTÓNOMOS.

2.1 Fuentes, tratamiento jurídico y tipologías; (Empresarios y Profesionales)

2.2 Criterios para el encuadramiento: evolución del modelo económico y su relación con el concepto de dependencia;

TEMA 3. LOS FALSOS AUTÓNOMOS

3.1 Concepto, criterios para su identificación y evolución.;

3.2 Identificación de espacios donde surge el fraude de ley;

3.3 Su impacto sobre el interés general

TEMA 4. EL TRABAJADOR AUTONOMO ECONOMICAMENTE DEPENDIENTE.

4.1 Concepto y ámbito subjetivo;

4.2 Reconocimiento de la condición de trabajador autónomo económicamente dependiente;

4.3 Régimen jurídico.

TEMA 5. Otras figuras ajenas a la relación laboral

5.1 Becarios, voluntariado, colaboraciones, y otras figuras afines

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

No existen referencias bibliográficas omnicomprendivas de las unidades en las que se divide el programa oficial, no obstante lo cual, se recomienda especialmente la lectura y seguimiento de la obra **“Trabajo autónomo y trabajo por cuenta ajena: nuevas formas de precariedad laboral” de Rodríguez Escanciano S y Henar Alvarez Cuesta H. Publicado por la editorial Bomarzo**. Por otra parte se recomienda utilizar como materiales complementarios, las unidades que aborden la materia objeto de esta asignatura en manuales tales como la últimas ediciones de: Compendio de Derecho del Trabajo, J. Cruz Villalón, Tecnos, última edición Derecho del Trabajo, A. Martín Valverde y otros, Tecnos, última edición Derecho del Trabajo, A. Montoya Melgar, Tecnos, última edición Derecho del Trabajo, Tomo II. Contrato Individual, AA.VV., Tirant lo Blanch, última edición LEGISLACIÓN VIGENTE: de cualquier editorial, Tecnos, Colex, Aranzadi, Cívitas, etc; b) Artículos de revista, informes jurídicos e informes técnicos que se incorporaran a la plataforma digital y por último c) se recomienda muy expresamente acudir a la legislación consolidada del boe, para el estatuto del trabajo autónomo y para la ley del trabajo autónomo económicamente dependiente.

7.2 Bibliografía complementaria:

OIT : <http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

- OBSERVATORIO SOBRE DERECHO SOCIAL EUROPEO: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>
- CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA: <http://www.ces.es/index.jsp>
- MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL : <http://www.empleo.gob.es/index.htm>
- CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES: <Http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/portal/web/guest;jsessionid=3DA0954ABEB29CC0DA87688C2CB42FCC>
- CONSEJERIA DE EMPLEO: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/index_tematicas.php
- UGT: <http://www.ugt.es/index1.html>
- CC.OO.: <http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do>
- CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE): <http://www.ceoe.es/ceoe/portal.portal.action>

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL www.seg-social.es

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Evaluación continua.
- Examen final.

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

El sistema de evaluación es una combinación de **evaluación continuada y exámenes**.

- Al final del cuatrimestre se realizará un examen final que versará sobre el contenido teórico y práctico del programa, en fecha y convocatoria fijada por el Centro.
- Parte teórica (60 %): Cada examen teórico podrá alcanzar una calificación de entre de 0 a 6 puntos.
- Parte práctica (40%): Pueden obtenerse 4 puntos, hasta alcanzar la calificación total de 10, como consecuencia de la evaluación continuada por la participación a lo largo del curso en las sesiones presenciales previstas, en los foros y en las actividades académicas dirigidas, mediante la entrega de los casos prácticos propuestos y con la realización de la parte práctica del examen (este último obligatorio en cualquier caso).
- En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene un mínimo de 3 puntos en la parte teórica y de 2 puntos en la parte práctica. La no superación de alguna de las partes (teórica o práctica) determinará el suspenso automático de la asignatura, siendo la calificación máxima de 4.
- La corrección en la redacción tanto de las prácticas como del examen es fundamental, pudiendo resultar el estudiante penalizado en la calificación por la comisión de faltas de ortografía. Se restará 0,2 puntos en la calificación por cada falta de ortografía cometida.

8.2.2 Convocatoria II:

Para la convocatoria ordinaria II se conservará la nota de la parte correspondiente a la evaluación continua, debiendo realizarse el examen en las mismas condiciones que en la convocatoria I.

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones prácticas de la asignatura.

8.2.3 Convocatoria III:

En la convocatoria ordinaria III el sistema de evaluación será igual al que hemos denominado "evaluación única final", no conservándose, en ningún caso, la nota de la evaluación continua obtenida en el curso académico anterior.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

En la convocatoria extraordinaria el sistema de evaluación será igual al que hemos denominado “evaluación única final”, no conservándose, en ningún caso, la nota de la evaluación continua obtenida en el curso académico anterior.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

El estudiante podrá optar por la **evaluación única final**, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente.

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones prácticas de la asignatura.

8.3.2 Convocatoria II:

En la convocatoria ordinaria II el sistema de evaluación será igual al que hemos denominado “evaluación única final”, no conservándose, en ningún caso, la nota de la evaluación continua obtenida en el curso académico anterior.

8.3.3 Convocatoria III:

Mismo criterio que la convocatoria II

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

Mismo criterio que convocatoria II

9. Organización docente semanal orientativa:

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
19-02-2024	0	0	0	0	0		Tema 0
26-02-2024	0	0	0	0	0		Tema 0
04-03-2024	0	0	0	0	0		Tema 1
11-03-2024	0	0	0	0	0	Caso práctico / debate en clase	Tema 1
18-03-2024	0	0	0	0	0		Tema 1
01-04-2024	0	0	0	0	0		Tema 2
08-04-2024	0	0	0	0	0		Tema 2
15-04-2024	0	0	0	0	0	Caso práctico / debate en clase	Tema 2
22-04-2024	0	0	0	0	0		Tema 3
29-04-2024	0	0	0	0	0		Tema 3
06-05-2024	0	0	0	0	0	Caso práctico	Tema 3
13-05-2024	0	0	0	0	0		Tema 4
20-05-2024	0	0	0	0	0	Caso práctico / debate clase	Tema 4
27-05-2024	0	0	0	0	0		Tema 5
03-06-2024	0	0	0	0	0		Tema 5

TOTAL 0 0 0 0 0